

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES.

#### 1. DATOS GENERALES:

Objeto de Contratación:	Este proceso tiene como objeto seleccionar la oferta más conveniente para los intereses de la empresa pública UCUENCA EP, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE GAMA ALTA PARA EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HÍDRICOS Y CIENCIAS AMBIENTALES.
Tipo de proceso de contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Presupuesto Referencial:	NO APLICA.
Área Requirente:	Gerencia de Proyectos.
Partida presupuestaria:	A500.222.01.00.000000.000.1.01 -EQUIPOS DIUC
CPC:	- COMPUTADORAS DE ESCRITORIO WORKSTATION: CPU 452300087 - MONITOR: 452900015 - TECLADO: 452900011 - MOUSE: 452900012 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION Y ATENCION DEL EQUIPO DE COMPUTACION (INFORMATICA): 871300011
Plazo Ejecución:	Noventa (90) días desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.  <b>Otra condición:</b> La Garantía Técnica se mantendrá vigente durante tres años contados a partir de la fecha suscripción del acta entrega recepción de los bienes
Vigencia de la Oferta:	Treinta (30) días

<p>Forma de Pago:</p>	<p>La Contratante entregará un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato respecto de los equipos (computadores de escritorio alto rendimiento).</p> <p>El valor del contrato respecto a los equipos (computadores de escritorio de alto rendimiento) será cancelado contra la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, previo informe favorable del administrador del contrato y suscripción del Acta Entrega Recepción. El anticipo se devengará de acuerdo al artículo 75 de la LOSNCP.</p> <p>El valor de cada mantenimiento preventivo será cancelado conforme el mismo sea efectivamente prestado previo informe favorable del administrador del contrato.</p>
<p>Dirección y procedimiento de entrega de ofertas:</p>	<p>De conformidad con la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, a través del cual el SERCOP emite las directrices para el uso de la firma electrónica en relación a la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-0112, las ofertas deben ser suscritas electrónicamente y entregadas de la siguiente manera:</p> <p>A través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico y anexos respectivos los mismos que deberán estar firmados electrónicamente en todos los archivos. Así también, las ofertas deberán entregarse de manera opcional de forma electrónica hasta la hora y fecha límite a los correos: <a href="mailto:veronica.vintimilla@ep.ucuenca.edu.ec">veronica.vintimilla@ep.ucuenca.edu.ec</a> <a href="mailto:daniela.uriguen@ep.ucuenca.edu.ec">daniela.uriguen@ep.ucuenca.edu.ec</a> conforme al cronograma establecido en el pliego.</p> <p>Dicha documentación deberá tener concordancia y coherencia con la documentación remitida a través del Portal Institucional del SERCOP.</p> <p>Cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte, y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con forma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente.</p>

	Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar. Este proceso, al requerir la entrega de la oferta con firma electrónica, no requieren ser foliadas ni sumilladas por el oferente.
Dirección apertura de ofertas:	Oficina de la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca, ubicada en la calle Agustín Cueva Vallejo 3-035.
Documentos habilitantes para el pago	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Factura del proveedor.</li> <li>- Garantía técnica.</li> <li>- Informe favorable del administrador del contrato con la indicación de que los bienes fueron recibidos satisfactoriamente.</li> <li>- Acta entrega recepción, suscrita de conformidad a lo señalado en los artículos 124 y 125 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</li> </ul>

## 2. ANTECEDENTES:

El 2 de diciembre de 2021, se suscribió el Convenio No. 028-2021 entre la Empresa Pública de la Universidad de Cuenca -UCUENCA EP- y la Universidad de Cuenca, cuyo objeto es realizar la gestión administrativa financiera de los Proyectos de Investigación y Vinculación de la Universidad de Cuenca, entre los cuales consta el denominado: *“Actividades de Investigación planificadas dentro de los proyectos que se ejecutan en los grupos y departamentos de investigación de la Universidad de Cuenca”*.

El Departamento de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales (iDRHICA) de la Universidad de Cuenca, es una unidad académica interdisciplinaria que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de la generación de nuevo conocimiento científico y tecnológico en torno al agua y su relación con sistemas naturales, construidos, sociales y productivos, desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

Entre las principales actividades que se desarrollan, están las de investigación y docencia, para lo cual ejecuta proyectos de investigación en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación con aportes económicos y con horas de docencia de profesores, y otros proyectos con fondos externos.

Además, El de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales (iDRHICA) lleva adelante los programas de Maestría en Hidrología, Doctorado en Recursos Hídricos y Doctorado en Recursos Naturales.



Al momento, dentro del de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales (iDRHICA) están laborando cerca de 50 profesionales entre docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo.

### **3. JUSTIFICACIÓN:**

Los proyectos de investigación que se desarrollan en el de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales (iDRHICA), así como los estudios de cuarto nivel, hacen necesario la actualización tecnológica de equipos informáticos con mejores prestaciones que reemplacen a los ya utilizados por casi 10 años. Estos nuevos equipos informáticos, mismos que, serán utilizados por docentes, estudiantes e investigadores, cuyas características técnicas permitan entre otras cosas: **a.** Procesamiento de datos de sensores y radares de alta resolución, **b.** Descarga y procesamiento de imágenes satelitales, **c.** Ejecución de modelos hidrológicos, **d.** Ejecución de algoritmos de Machine Learning e Inteligencia Artificial, etc.

### **4. OBJETIVOS:**

#### **4.1 Objetivo General:**

- Suministrar los bienes solicitados en estricto apego a las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

#### **4.2 Específicos:**

- Suministrar equipos que brinden un buen performance, que permita realizar altos procesos de programación dentro de las investigaciones y estudios que se realizan dentro del Departamento de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales.
- Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos establecidos en los documentos contractuales.

### **5. METODOLOGÍA DEL TRABAJO:**

#### **5.1. Para la entrega de los bienes:**

- a. El Contratista realizará la entrega de los bienes adquiridos que forman parte del objeto del contrato dentro del plazo establecido y en el lugar especificado, previa coordinación con el Administrador del Contrato, sin ningún tipo de costo adicional con respecto al transporte o logística.
- b. El Contratista deberá presentar el listado de los equipos detallados en el objeto del contrato, donde conste marca, modelo y serie.
- c. Todos los bienes deberán ser provistos por el Contratista y validados por el Administrador del Contrato.
- d. El Contratista deberá entregar un cronograma de fechas para la ejecución del mantenimiento preventivo de los bienes adquiridos.

- e. El Contratista deberá coordinar con el Administrador del Contrato la capacitación conforme lo dispone el artículo 128 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

### **5.2. Para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo:**

- a. El Administrador del Contrato conforme el cronograma de ejecución, coordinará con el Contratista la ejecución de los mantenimientos preventivos durante la vida útil de los equipos.
- b. El personal técnico del Contratista deberá realizar las tareas de mantenimiento preventivo en las oficinas del Departamento de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales (iDRHICA) de la Universidad de Cuenca, sin ningún tipo de costo adicional respecto al transporte o logística.
- c. Una vez prestado el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo el Contratista deberá entregar al Administrador del Contrato un informe detallando las actividades realizadas y novedades encontradas, en caso de existir.
- d. En caso de mantenimiento correctivo, el mismo será prestado conforme el artículo 119 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

### **5.3. Disposiciones sobre los mantenimientos preventivos y correctivos:**

**Mantenimiento preventivo:** La entidad contratante una vez que adquiridos los equipos, deberá programar las actividades correspondientes al servicio de mantenimiento preventivo en base al programa propuesto por el proveedor, a fin que su ejecución sea comunicada al menos con setenta y dos (72) horas de anticipación para la prestación del servicio.

Es obligación del proveedor prestar el servicio de mantenimiento como parte de la aplicación de la garantía técnica de los equipos durante la vida útil de los mismos.

El mantenimiento preventivo periódico de los bienes comprenderá el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante, para lo cual, se observará la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse.

El oferente deberá incluir en su oferta el servicio de mantenimiento preventivo periódico durante la vida útil del bien.

El valor del mantenimiento preventivo deberá contemplar a la mano de obra de las visitas técnicas programadas y que deban estar acorde al plan de mantenimiento del fabricante del equipo.

El oferente deberá presentar en su oferta los valores desglosados de los bienes y del servicio de mantenimiento preventivo.

En caso de que el oferente no presente el valor desglosado del mantenimiento preventivo, se entenderá que este no fue ofertado y en tal caso, la entidad contratante podrá descalificar la oferta, al amparo de lo previsto en el artículo 134 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**Mantenimiento correctivo:** Cuando los equipos adquiridos presenten fallas o averías atribuibles a su normal funcionamiento o vida útil de los mismos, la entidad contratante solicitará al proveedor la prestación del servicio de mantenimiento correctivo.

En la propuesta, el proveedor deberá garantizar la calidad del servicio de mantenimiento correctivo y de los repuestos, trabajos sobre los cuales deberá señalar expresamente el período de garantía correspondiente.

El mantenimiento correctivo de los bienes debe comprender la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la oportunidad de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.

La garantía técnica de los equipos y partes proporcionadas incluye el reemplazo de partes, piezas o el equipo completo de ser necesario, así como el derecho a recibir actualizaciones de las versiones de software de los equipos, durante el período de validez de la misma.

El mantenimiento deberá considerarse y programarse para la vida útil, establecida en la garantía técnica.

**Reposición temporal:** Es aquella que se realiza en el marco del mantenimiento correctivo. La reposición temporal comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas por el tiempo que dure el mantenimiento referido.

**Reposición definitiva:** La reposición definitiva operará en el caso en que el bien deba ser reemplazado por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas al presentar defectos de fabricación o funcionamiento durante su operación al no poder ser reparado con el mantenimiento correctivo y, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación.

La reposición definitiva también operará en caso de reemplazo de los bienes que al haber cumplido su vida útil cuando, las entidades contratantes hayan previsto la recompra de los bienes por parte del contratista o recibirlos como parte de pago de los bienes nuevos, de similares o mayores características técnicas.

## 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### 01. PROCESADOR



<b>1.1 LANZAMIENTO DEL PROCESADOR</b>	2020 en adelante.
<b>1.2 TIPO DE PROCESADOR</b>	Intel (Tecnología Comet Lake de 14nm o similar)
<b>1.3 NÚMERO DE NÚCLEOS</b>	Mínimo 8
<b>02. TARJETA MADRE</b>	
<b>2.1 MEMORIA RAM EXPANDIBLE HASTA</b>	64 GB o superior
<b>2.2 SALIDAS DE VIDEO</b>	HDMI o DP
<b>2.3 AUDIO</b>	Integrado HD
<b>2.4 RED/LAN</b>	GbE (10/100/1000)
<b>2.5 PUERTOS</b>	Mínimo 2xUSB 3.0 o superior Mínimo 2xUSB 2.0 o superior Puerto auriculares/micrófono.
<b>03. ALMACENAMIENTO DISCO DURO - HDD</b>	
<b>3.1 TIPO DISCO DURO 1</b>	SSD
<b>3.2 CAPACIDAD DISCO DURO 1</b>	Mínimo 500 GB
<b>3.3 TIPO DISCO DURO 2</b>	SATA
<b>3.4 CAPACIDAD DISCO DURO 2</b>	Mínimo 500 GB
<b>04. MEMORIA RAM</b>	
<b>4.1 MEMORIA RAM TOTAL</b>	1X16 GB (DDR4 o Superior)
<b>05. MOUSE MARCA IGUAL A LA DEL COMPUTADOR OFERTADO</b>	
<b>5.1 INTERFAZ</b>	USB
<b>5.2 TIPO</b>	Óptico
<b>06. TECLADO MARCA IGUAL A LA DEL COMPUTADOR OFERTADO</b>	
<b>6.1 INTERFAZ</b>	USB
<b>6.2 TIPO</b>	Multimedia
<b>6.3 IDIOMA</b>	Latinoamericano (con Ñ)



7. MONITOR MARCA IGUAL A LA DEL COMPUTADOR OFERTADO	
7.1 TAMAÑO (en Pulgadas)	Mínimo 23,8" o Superior
7.2 TIPO DE PANTALLA	IPS o LED
7.3 RESOLUCIÓN	Mínimo 1920 x 1080 pixeles
7.4 ENTRADAS DE VIDEO	HDMI
8. SISTEMA OPERATIVO	
8.1 COMPATIBILIDAD	Windows (10, en adelante) 32/64 bits

#### 7. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

No.	Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	452300087	COMPUTADOR DE ESCRITORIO ALTO RENDIMIENTO	u	7	No disponible.	No disponible.
2	452300087	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL	u	7	No disponible.	No disponible.
					PRECIO ANTES DE IVA	<b>No disponible.</b>

El presupuesto referencia es de: **NO DISPONIBLE.**

#### 8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

##### 8.1. Obligaciones del Contratista:

- Previa suscripción del contrato, el contratista deberá entregar el plan de mantenimiento preventivo con un cronograma de aplicación, a fin de que la entidad contratante pueda programar dichas actividades.
- El mantenimiento preventivo deberá realizarse en las instalaciones de la Universidad de Cuenca, en el Departamento de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales (iDRHICA), y se realizará como mínimo las siguientes actividades que se detallan a continuación, más las que establezca el manual del fabricante.
  - Limpieza externa e interna.
  - Prueba de botones.
  - Revisión de conectores.
  - Limpieza de contactos de la circuitería e integrados.





- Limpieza de slots.
  - Ajuste de cables y conectores.
  - Limpieza de FAN.
  - Limpieza de contactos y teclas.
  - Pruebas de funcionamiento.
  - Otras actividades que sean necesarias.
  - Solicitar al usuario que guarde sus archivos, cierre todas las aplicaciones y apague la máquina.
  - Desinstalar cables, abrir CPU y limpiar con sopladora y aire comprimido.
  - Al terminar el trabajo, verificar que todos los dispositivos internos se encuentren conectados correctamente, si se detecta alguna anomalía, comunicarla en los informes respectivos.
  - Armar nuevamente el CPU y ubicarlo en su posición; verificar que el equipo encienda con normalidad y luego colocar los organizadores de cable de ser el caso.
  - Eliminar cookies, limpiar el registro y desactivar todas las entradas de programas que no sean necesarios en el arranque del equipo.
  - Realizar desfragmentación del disco.
- Cumplir con lo establecido en el Capítulo III, Principio de Vigencia Tecnológica, Sección I de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, por lo que, deberá observar el contenido de los artículos del 114 al 138 de la codificación

## 8.2. Obligaciones de la Contratante:

- Término para la atención o solución de peticiones o problemas: tres (3) días.
- Nombrar un Administrador/a de Contrato.
- Suscribir el acta entrega recepción conforme normativa legal vigente.
- Brindar los permisos necesarios para acceder a las instalaciones de la Universidad de Cuenca para ejecutar la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos.

## 9. GARANTÍAS:

En forma previa a la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, se deberán presentar las siguientes garantías:

**9.1. Garantía del buen uso del anticipo:** El Contratista previo al pago del anticipo, entregará una garantía que respalde el 100% de su valor; esto es, el 50% del valor del contrato.

### 9.2. Garantía Técnica:

De acuerdo al artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se requiere una garantía técnica del fabricante y del Contratista que abarque el período de vida útil previsto por el oferente en la oferta.



El Contratista para asegurar la calidad y el buen funcionamiento de los bienes deberá entregar la garantía técnica de los equipos ofertados, misma que estará vigente durante 3 años contados a partir de la suscripción del acta entrega-recepción de los computadores.

Este documento deberá garantizar al menos que los equipos de computación no contienen ningún defecto en el material ni en la mano de obra, bajo circunstancias de uso normales conforme a lo especificado dentro del instructivo de uso correspondiente.

El Contratista garantiza que, durante el período de vigencia de la garantía técnica, sin cargo adicional reparará o reemplazará, con previo consentimiento del Administrador del Contrato, las partes defectuosas con partes nuevas o con partes usadas reusables que tengan un rendimiento equivalente o superior al de las partes nuevas.

La garantía técnica deberá incluir el compromiso del Contratista de realizar los mantenimientos preventivo periódico y correctivo (en caso de daño o defecto de funcionamiento), sin costo alguno para UCUENCA EP.

Esta garantía tendrá una vigencia de tres años contados a partir de la suscripción del Acta entrega Recepción.

#### **10. VIGENCIA TECNOLÓGICA:**

Cumplir con lo establecido en el Capítulo III, Principio de Vigencia Tecnológica, Sección I de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, por lo que, deberá observar el contenido de los artículos del 114 al 138 de la codificación, en especial los siguientes:

- **Mantenimiento preventivo periódico.** - El Contratista deberá realizar un mantenimiento por año durante el tiempo de vida útil.
- **Mantenimiento correctivo.** - En los casos que sean necesarios el Contratista deberá realizar reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la **obligación** de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.
- **Reposición de los bienes.** - La garantía técnica de los equipos y partes proporcionadas incluye el reemplazo de partes, piezas o el equipo completo de ser necesario, así como el derecho a recibir actualizaciones de las versiones de software de los equipos, durante el período de validez de la misma.
- **Reposición temporal.** - En caso de daño o durante el tiempo de trabajo de mantenimientos que impidan su utilización. La reposición temporal comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas por el tiempo que dure el mantenimiento técnico referido.

- **Reposición definitiva.** - La reposición definitiva operará en el caso en que el bien deba ser reemplazado por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnica.

### 10.1. VERIFICACIÓN DE ANEXOS 20 Y 21:

- **Transferencia Tecnológica:**

Se procedió a verificar el objeto de contratación y los códigos CPC del proceso en referencia al Anexo 20 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, contenido en la Resolución RE.-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, verificándose lo siguiente:

CPC	OBSERVACIÓN
452300087	No consta.
452900015	No consta.
452900011	No consta.
452900012	No consta.
871300011	No consta.

En este sentido, los CPCs indicados **NO** constan en dicho Anexo, por lo cual, no se requiere de transferencia tecnológica.

- **Desagregación Tecnológica:**

Se procedió a verificar el objeto de contratación y los códigos CPC del proceso en referencia al Anexo 21 de la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, contenido en la Resolución RE.-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, verificándose lo siguiente:

CPC	OBSERVACIÓN
452300087	No consta.
452900015	No consta.
452900011	No consta.
452900012	No consta.
871300011	No consta.

En este sentido, los CPCs indicados **NO** constan en dicho Anexo, por lo cual, no se requiere de desagregación tecnológica.

### 11. MULTAS:

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato, se aplicará una multa del 1 por 1000 del valor pendiente de ejecución del contrato; si el valor de las multas impuestas llegare a superar el 5% del valor del contrato, la UCUENCA EP podrá terminar unilateralmente el contrato.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al contratista

## 12. INDICES FINANCIEROS:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia	Mayor o igual a 1,0	Presentar última Declaración del Impuesto a la Renta.
Endeudamiento	Menor a 1,5	Presentar última Declaración del Impuesto a la Renta.

*\*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).*

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal anterior a la presentación de la oferta y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

## 13. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA:

El precio de la oferta deberá cubrir todos los costos que el Contratista requiera para el cumplimiento del objeto contractual, como transporte, seguridad de los bienes, mantenimientos preventivos y correctivos durante la vigencia tecnológica, entre otros.

## 14. REQUISITOS MÍNIMOS:

- a. Equipo mínimo **NO APLICA.**
- b. Personal Técnico Mínimo **NO APLICA.**
- c. Experiencia mínima del Personal Técnico **NO APLICA.**
- d. Experiencia Específica Mínima

No.	Descripción	Temporalidad	Monto mínimo	Nro. de Contratos Permitidos	Monto mínimo por contrato
1	El oferente deberá presentar actas de recepción definitiva o facturas correspondientes a la provisión de bienes similares al objeto contractual tanto para el sector público o privado.	5 años	\$ 650,00	N.A	N.A

**15. REAJUSTE DE PRECIOS NO APLICA.**

**16. Otros Parámetros resueltos por la entidad contratante:**

REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
Descripción	Detalle
Los participantes en su oferta presentarán un certificado emitido por el fabricante en el que se indique que los equipos a suministrarse son nuevos, sin uso y no re manufacturados o refurbished.	Certificado
Certificado emitido por el fabricante de los equipos que indique que el participante es distribuidor autorizado de los bienes a suministrarse	Certificado
Catálogos de los equipos ofertados, en los cuales se detallen las características técnicas y de sus componentes.	Catálogo / Ficha técnica

**17. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:**

Parámetro	Cumple	No Cumple
Integridad de la Oferta.		

Especificaciones técnicas/ Términos de referencia.		
Experiencia específica mínima del oferente.		
Índices Financieros		
Otros parámetros resueltos por la entidad.		
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE).		

**18. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA: NO APLICA.**

**19. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:**

La Gerencia de Proyectos recomienda al Arquitecto Francisco Esteban Ochoa Zamora, en calidad de administrador del contrato, quién deberá cumplir con la normativa legal vigente y las condiciones generales y particulares del pliego y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Fecha:** 17 de mayo de 2022.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Marcelo Martínez Toledo</b>	<b>Aprobado por:</b>	<b>Rolando Célleri Alvear</b>
<b>Firma</b>		<b>Firma:</b>	
<b>Cargo:</b>	<b>Analista Administrativo de Facultad</b>	<b>Cargo:</b>	<b>Director del Departamento de Recursos Hídricos y Ciencias Ambientales.</b>